



Municipalidad de La Plata

09 JUN. 2005

Registro de Decretos

Folio

Nº 1015

LA PLATA,

VISTO:

El Expediente N° 4061-50206/05, por el cual la institución recurrente **“Centro Cultural, Social y Deportivo Unión y Amistad”**, solicita su inscripción como entidad de bien público, en el ámbito de esta Comuna, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Operativa de Entidades, Colectividades y Cooperativas, dependiente de la Secretaría de Gobierno informa que la entidad antes mencionada ha dado cumplimiento de lo normado en la Ordenanza nro. 4715/80 y solicita su inscripción en el Registro de Entidades de Bien Público;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1ro.- Inscríbase en el Registro de Entidades de Bien Público, Colectividades y Cooperativas, creado por Ordenanza nro. 4715/80, a la institución denominada: **“CENTRO CULTURAL, SOCIAL Y DEPORTIVO UNION Y AMISTAD”**, bajo el legajo N° 1193.

ARTICULO 2do.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3ro.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. OSCAR ALBERTO MARTINI (h)
Secretario de Gobierno
Municipalidad de La Plata



JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA